



En vigor la reforma de la LOPJ

Hoy entra en vigor la LO 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La citada Ley, además de limitar el principio de Jurisdicción universal, implanta un depósito de escasa cuantía para recurrir. Todos los recursos que se presenten sin cumplimentar dicho depósito se inadmitirán, si bien su falta es subsanable. Asimismo, la ley crea la figura de los Jueces de adscripción territorial y cambia el sistema de provisión de plazas en las Audiencias Provinciales. E intenta mejorar el régimen de conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la Carrera Judicial.

...